



## ¿SABÍAS QUÉ...?

Cualquier persona o servidor público de la Secretaría de Cultura que conozca de posibles incumplimientos al Código de Ética, o al Código de Conducta puede acudir ante el CEPCI para presentar una denuncia:

## ¿CÓMO PRESENTAR UNA DENUNCIA?



### **POR CORREO ELECTRÓNICO**

A la dirección [comitedeetica@cultura.gob.mx](mailto:comitedeetica@cultura.gob.mx)



### **DE MANERA PRESENCIAL**

Ante la Persona Asesora/Consejera.



### **POR MEDIO DE UN ESCRITO LIBRE**

Presentado ante el Presidente o Secretario Ejecutivo del CEPCI.



### **DE FORMA ESCRITA**

Directamente ante el CEPCI.

## ☰ REQUISITOS:

1

**NOMBRE DEL DENUNCIANTE (OPCIONAL).** La denuncia anónima sólo es procedente cuando se identifica al menos a un tercero que confirme los hechos.

2

**DOMICILIO O DIRECCIÓN ELECTRÓNICA** para recibir notificaciones.

3

**BREVE RELATO DE LOS HECHOS.**

4

**DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO INVOLUCRADO** (Nombre, primer apellido, segundo apellido, cargo, área responsable a la que pertenece).

5

**MEDIOS PROBATORIOS** de la conducta que se denuncia.

6

**MEDIOS PROBATORIOS DE UN TERCERO** que haya conocido de los hechos.



## ☰ Conoce las funciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI) de la Secretaría de Cultura

- 1 Establecer las bases para el desarrollo de las sesiones.
- 2 Elaborar y aprobar su Programa Anual de Trabajo (pat).
- 3 Elaborar, revisar y actualizar el Código de Conducta.
- 4 Verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta entre las y los servidores públicos de la dependencia.
- 5 Determinar los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta.
- 6 Participar en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta.
- 7 Fungir como órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con el Código de Conducta.
- 8 Establecer y difundir el protocolo de atención a los incumplimientos de los Códigos de Ética, de Conducta y a las Reglas de Integridad, así como el procedimiento para la presentación de las denuncias por presuntos incumplimientos a estos instrumentos.
- 9 Formular observaciones y recomendaciones en el caso de denuncias derivadas del incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta o las Reglas de Integridad.
- 10 Formular sugerencias al COCODI cuando se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.
- 11 Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta.
- 12 Participar con las autoridades competentes para identificar y delimitar conductas.
- 13 Promover programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés.
- 14 Dar vista al Órgano Interno de Control de las denuncias que se presenten ante el Comité.
- 15 Otorgar reconocimientos o premios a instituciones, que promuevan acciones para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre las personas servidoras públicas.
- 16 Presentar en el mes de enero un informe anual de actividades.
- 17 Establecer los subcomités.